En Seis dias de Mes de febrero de Mill setezientos y quinze años se Juntaron a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to de ella en las Salas de su Ayuntam.to para tratar Cosas tocantes al servizio de su Mag.d bien y Vtilidad de esta Republica el alcalde el S.r Don Fran.co de Haro Aguero Corregidor desta Zi.d y los S.res Dn. Juan Ximez y Quiñones Dn. Juan Antonio Ruiz Dn. Joseph de Cuebo Dn. Fran.co Contreras

Dn. Jph. Joseph Carvalleo

Rentas

En este Ayuntam.to el S.r Dn. Juan Antonio Ruiz Ximenez = Dixo que sabiendo pueblo Cazi.d a su Cui dado, ya el de Dn. Pedro Fz. Henchizon y Dn. Fernando Ruiz Thatheos el que Vuy Carrenlos Caudales que fueren nezesarios para satisfazer Lo Caydo de las rentas a el tiempo que esta Zi.d Las tomo por arrendam.to entre los de Mas de quienes tomaron Cantidad de que Vno Dn. Antonio Ruiz Thatheos quien por la quarenta mill reales En la Condizion de que se le avian de satisfazer en trigo a precio de Catorze Reales la fanega Sin embargo de que al tiempo. estaba Comprando la a treze para la Cassa Real de los Reales Galeras por hazer este bene ficio a la Zi.d y a sus Con la occasion de serle preziso el remitirle dha especie a la Zi.d de Car tagena para dhas galeras ha pedido alguno pone le de satisfazion por lo que Suplica a estas Zi.d se sirva de librar en el tesorero de dhas